

Sesión de Trabajo del CERMI Estatal

Repensando los modelos de atención a la discapacidad: De la unilateralidad a la convergencia asociativa

Lunes, 22 de octubre de 2012

CONCLUSIONES

1.- El sector social de la discapacidad está obligado a ser proactivo y propositivo ante el desafío de reinventar su modelo de activismo, que necesariamente debe estar presidido por la innovación social. La actual crisis económica apremia la necesidad de repensar el modelo aplicado en la gestión diaria de las entidades (modelo organizativo, tipo de servicios que prestamos). En este sentido, se hace necesario que el modelo de unilateralidad en la gestión de servicios dé paso a modelos más sostenibles. El paradigma del CERMI, exitoso en la globalización de la incidencia política, debe ser considerado como práctica replicable en el avance hacia patrones de gestión diaria conjunta de las entidades.

2.- El CERMI, desde una estrategia clara de defensa de la independencia y soberanía de sus entidades miembro, promueve el debate acerca de la necesidad de impulsar un nuevo Modelo de Cooperación y Convergencia Asociativas en la atención a las personas con discapacidad y a sus familias, que contribuya a la sostenibilidad de las entidades del sector y, sobre todo, a la mejora de las condiciones de vida y ciudadanía de las personas con discapacidad y su plena inclusión social. Para ello, se establecerá un esquema de estructura de apoyo del CERMI para los próximos 4 años, a partir de la actuación de la Delegación para la Estrategia y la Innovación Asociativas, que con el apoyo de un grupo de trabajo integrado por las organizaciones miembro del CERMI se ocupe de dar estimular la forja de este Modelo.

3.- La convergencia asociativa no implica en modo alguno la pérdida de identidad, ni la absorción de entidades, sino la colaboración conjunta, voluntaria siempre, en la prestación de servicios, el logro de una mayor eficacia y eficiencia, a un coste menor, para llegar a más personas. El necesario modelo de convergencia debe ser compatible con las

especificidades del sector. El proceso de convergencia requiere como premisa previa un esfuerzo de información y conocimiento mutuo profundo de todas las entidades del sector social de la discapacidad.

4.- En el contexto de profunda y permanente crisis en el que vivimos se plantean crecientes retos para la supervivencia de las organizaciones del sector de la discapacidad, así como de los servicios que prestan y las actividades de economía social. La supervivencia de las entidades del tercer sector social de la discapacidad requiere de un esfuerzo importante de austeridad en la gestión, reducción de estructuras, fomento de la inclusión laboral de personas con discapacidad y la accesibilidad dentro de las propias entidades, centralización de funciones y responsabilidades, optimización de equipos, articulación de la idea de responsabilidad corporativa, concentración de inversiones, simplificación de procesos, cooperación con terceros para reducir costes, optimización de las líneas de crédito, todo ello en aras de una mayor transparencia y credibilidad del sector. El futuro del sector pasa por un proceso de fortalecimiento que lleve a la unidad y colaboración, fortaleza asociativa, calidad y vocación de servicio, y convergencia asociativa de las entidades, sin olvidar que lo esencial son las personas y las familias a quienes debemos acompañar y atender.

5.- El análisis científico de las entidades del sector social de la discapacidad indica que las tendencias estratégicas de cambio en el sector pasan necesariamente por el cumplimiento efectivo de los avances legislativos; la apertura a la diversidad emergente de la discapacidad; el fortalecimiento de la capacidad de negociación y reivindicación ante las Administraciones Públicas, en conjunción con el Tercer Sector de Acción Social; la facilitación de la transición generacional de líderes asociativos con capacidad de dirección estratégica; la diversidad en las fuentes de financiación, que incluya a los propios usuarios y la conciliación entre las funciones económica y reivindicativa del sector.

6.- La convergencia asociativa que se vislumbra desde el sector requiere compartir fines, valores y proyectos, más allá de actuaciones esporádicas de cooperación. El proceso de convergencia debe incluir cuatro dimensiones: las personas, en cuanto que empoderamiento y defensa de sus derechos; la sociedad, en cuanto que transformación y progreso social por la igualdad y la libertad sin discriminación ni exclusión algunas; los servicios y actividades, en cuanto a su calidad y sostenibilidad y, finalmente, las organizaciones, en cuanto a productividad, cooperación e innovación.

7.- El proceso de convergencia asociativa debe asentarse en los siguientes valores:

- Compartir desde la coherencia y la transparencia un proyecto común al servicio de los derechos de las personas con discapacidad y sus familias, asentado siempre en un enfoque inclusivo.
- Dar respuesta a la sociedad, aportando un valor esencial para su desarrollo futuro: el valor de la igualdad en libertad.
- Homogeneidad de los derechos.
- Solidaridad real y efectiva en todos los planos del propio sector y también con otras organizaciones sociales.
- Reconocimiento recíproco.
- Respeto y transparencia en todos los procesos cooperativos.
- Valoración de la diversidad de las personas, las organizaciones y los territorios.

8.- Un modelo de Convergencia Asociativa por los derechos de las personas con discapacidad y la sostenibilidad de sus organizaciones debería incluir al menos las siguientes medidas:

8.1. Profundizar e incrementar la eficacia de nuestra acción política en defensa de los derechos de las personas con discapacidad y de las políticas de inclusión, en todos los niveles asociativos y territoriales.

8.2. Definir conjuntamente un marco referencial para la cooperación y convergencia asociativa, coherente, con una visión y valores compartidos, pero capaz de facilitar la convivencia de una importante diversidad de modelos, métodos y prácticas. Este marco referencial ha de suponer un sistema abierto de cooperación capaz de ofrecer pautas básicas en la promoción de la convergencia asociativa en relación a las cuatro dimensiones estructurales de la convergencia.

8.3. Identificar, valorar, compartir y reconocer –cuando proceda– todo tipo de experiencias de cooperación y convergencia asociativa que se estén llevando a cabo entre organizaciones del sector de la discapacidad o con otras organizaciones sociales. Ello con una evaluación sintética, en cada caso, de los éxitos y los fracasos, y sobre todo de las buenas prácticas.

8.4. Fomentar la participación en plataformas de compra, grupos, clusters y todo tipo de iniciativas de gestión cooperativa o compartida

entre organizaciones de la discapacidad u otras organizaciones sociales.

8.5. Dinamizar el empoderamiento en liderazgos cooperativos de las personas directivas y responsables de nuestras organizaciones.

8.6. Dotar de espacios y tiempos para facilitar el encuentro, el debate y la creatividad cooperativa entre organizaciones del sector de la discapacidad y con otros actores sociales.

8.7. Evaluar y difundir los retornos sociales, económicos y para el desarrollo sostenible que aportan nuestras organizaciones y servicios.

8.8. Realizar estudios analíticos del coste de los servicios en relación a las obligaciones legales de las respectivas carteras públicas, reivindicando la consistencia y el cumplimiento de la ley. Todo ello desde la cooperación intersectorial e interterritorial.

8.9. Llevar a cabo un informe/dictamen jurídico –del máximo nivel posible– sobre la responsabilidad subsidiaria de las Administraciones Públicas competentes respecto los servicios gestionados por el sector.

8.10. Abrir una vía proactiva y participativa para recoger todo tipo de iniciativas por la supervivencia y la sostenibilidad de las organizaciones sociales.

Octubre 2012.

CERMI

www.cermi.es

www.convenciondiscapacidad.es